

RESOLUCION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1906698-6 Montevideo, **09 DIC 2019**

VISTO: la gestión promovida por el Centro de Sub-Oficiales de las Fuerza Aérea para la modificación del contrato de comodato suscrito el 29 de junio de 2012 entre el Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y el citado Centro de Sub-Oficiales.----

RESULTANDO: I) que por dicho contrato, el MDN-CGFAU-DINACIA dio en comodato por el plazo de 5 años al Centro de Sub-Oficiales de la Fuerza Aérea, para Sede del mismo, el bien inmueble padrón Nro. 8785 de la localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Carlos Quijano número 1182, con una superficie según plano del Agrimensor Carlos A. Arzúa de julio de 1975, de 352 metros 43 decímetros.-----

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 3 de agosto de 2015 (número interno 93.481), se autorizó la modificación del contrato de comodato citado, ampliándose el plazo del mismo de 5 a 30 años contados a partir del 29 de junio de 2012.-----

III) que acorde a lo solicitado por el Centro de Sub-Oficiales de la Fuerza Aérea y en virtud de lo informado por la Dirección General de Servicios Sociales del IV) que a su vez es necesario adecuar la redacción de la cláusula décima del comodato y establecer que: "El comodante, a través de la Dirección General de Servicios Sociales del Ministerio de Defensa Nacional, podrá realizar las reparaciones o construcciones y mejoras que sean necesarias a los efectos de mantener el inmueble en buen estado de conservación".------

CONSIDERANDO: I) que es de interés de las partes la modificación del comodato de referencia.-----

II) que es necesario designar representante del Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, para la firma de la documentación respectiva.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección General de Servicios Sociales, por el Comando General de la Fuerza Aérea-Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y por el



Departamento Jurídico - Notarial - Sección Notarial del Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Autorizar la suscripción de la modificación del contrato de comodato suscrito el 29 de junio de 2012, entre el Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional Aviación Civil Infraestructura Aeronáutica y el Centro de Sub-Oficial de la Fuerza Aérea, en los términos que luce a fojas 35 y 35 vuelto del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional número 2019.06698-6, que se considera parte integrante de la presente Resolución.-----2do.- Designar representante del Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, para la firma de la documentación respectiva, al Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. --3ro.- Comuníquese, publíquese, pase al Departamento Jurídico-Notarial - Sección Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos. Cumplido vuelva al Ministerio de Defensa Nacional - Sección Notarial con una copia del contrato suscrito para su registro y oportunamente

archivese.----

DR: JOSE A. BAYARDI MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

> D TABARÉ VÁZQUEZ residente de la República Período 2015 - 2020

Jalace Joi puy



MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO. En Montevideo, el *** de *** de dos mil diecinueve entre: POR UNA PARTE: El Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, representado en este acto porconstituyendo domicilio en la Avenida Wilson Ferreira Aldunate (ex Camino Carrasco) número 5519, departamento de Canelones, en adelante "el comodante".- Y POR OTRAen sus calidades PARTE: Los señores de Presidente y Secretario respectivamente y en nombre y representación del Centro de Sub-Oficiales de la Fuerza Aérea, con sede en la ciudad de Montevideo y domicilio en la calle Carlos Quijano número 1182, en adelante "el comodatario", convienen que: PRIMERO: Antecedentes: I) Con fecha 29/06/2012 se otorgó un contrato de comodato entre el Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de la Fuerza Aérea -Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y el Centro de Sub-Oficiales de la Fuerza Aérea, por el plazo de 5 años, cuyo objeto fue el inmueble sito en la Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el número 8785 con frente a la calle Carlos Quijano número 1182, con una superficie según plano del Agrimensor Carlos A.

Arzúa de julio de 1975, de 352 metros 43 decímetros. II) Por modificación de contrato de comodato suscrita el 26/08/2015 se amplió el plazo del comodato referido en el numeral que antecede de 5 años a 30 años, contados a partir del 29 de junio de 2012. III) Por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha (numero interno), se autorizó la suscripción de la presente modificación de comodato.-----SEGUNDO: Las partes acuerdan modificar las cláusulas Quinta y Décima del contrato de comodato relacionado en el numeral I) de la cláusula que antecede, las que quedarán redactadas de la siguiente manera: "Quinto: El destino del bien dado en comodato será el de Sede del Centro de Sub-Oficiales de la Fuerza Aérea y para las actividades que la Dirección General de Servicios Sociales del Ministerio de Defensa Nacional disponga para el cumplimiento de sus cometidos."; y "Décimo: El comodante, a través de la Dirección General de Servicios Sociales del Ministerio de Defensa Nacional, podrá realizar las reparaciones o construcciones y mejoras que sean necesarias a los efectos de mantener el inmueble en buen estado de conservación".-----En prueba de conformidad se otorga y suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados.-----